

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ACEPTA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO, FAMILIA PERTENECIENTE AL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO DESIERTO, 80 FAMILIAS, COMUNA DE COPIAPÓ, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49/2011, REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 14 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2335

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68 (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021, en el otorgamiento de Subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, jurídica y Social del Programa de Vivienda aprobado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011;
- d) La Resolución Exenta N° 217 (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de marzo, mayo, junio, septiembre y diciembre de 2022;
- e) La Resolución Exenta N° 633 (V. y U.), de fecha 15 de marzo de 2023, que complementa Selección de Proyectos Calificados al año 2022, que postularon al llamado en Condiciones Especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 217, (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en los meses que indica;

**CONSIDERANDO:**

- a) El Proyecto "Conjunto Habitacional Nuevo Desierto", comuna de Copiapó, código 174418, 80 familias, presentado por la Entidad Patrocinante "D&M SPA., que con fecha 27 de diciembre de 2022, se encuentra con Certificado de Calificación Condicionada, N° 28073392;
- b) La Carta N° 87, de fecha 09 de mayo de 2025, la Entidad Patrocinante del proyecto, informa el fallecimiento de la beneficiaria Sra. Jessica Emilia Cruz Vidal, cédula de identidad [REDACTED], adjuntando Certificado de Defunción Folio: 500591423651;
- c) La Carta N° 87, de fecha 09 de mayo de 2025, la Entidad Patrocinante ingresa los antecedentes de sustitución, correspondiente al hijo de la beneficiaria, Sr. Bryan Andrés Flores Cruz, cédula de identidad: [REDACTED];
- d) Que a la fecha de emitida esta Resolución, la familia sustituta cumple con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N°49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, para ingresar al proyecto "Conjunto Habitacional Nuevo Desierto", comuna de Copiapó, Código 174418, como sustituto por fallecimiento;
- e) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- f) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- g) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- h) El D.S. N° 355/76 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en lo especial lo dispuesto en su Artículo 16°, referido a la subrogación del Director del Servicio en caso de ausencia o impedimento temporal;
- i) La Resolución TRA 12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA N°54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente;

## **RESOLUCIÓN:**

1º Autorícese, el Sustituto por fallecimiento, en el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y. U.), y sus modificaciones posteriores, correspondiente al llamado de año 2022, para la Tercera región, en lo que se refiere a los integrantes del proyecto "Conjunto Habitacional Nuevo Desierto", código: 174418, comuna de Copiapó, conformado por 80 familias beneficiadas; en el sentido de DESVINCULAR a la familia beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto como sustituto, a las familia propuesta, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, Apellidos y Rut de familia Renuncia/Desvinculación		Nombres, Apellidos y Rut de familia Reemplazante	
1	Jessica Emilia Cruz Vidal	██████████	Bryan Andrés Flores Cruz	██████████

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria fallecida, ya citada en el Resuelvo 1 precedente.

3º. - El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a MARCAR en el Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario citado en el Resuelvo 1 precedente.

4º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a Notificar a la Entidad Patrocinante D&M SPA., del contenido íntegro de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍCASE.**

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)**

AWB/MCC

**DISTRIBUCIÓN:**

- ENTIDAD PATROCINANTE EGIS DYM LTDA KRAMIREZ@DYMINVERSIONES.CL
- DEPTO. OO. HH. SERVIU ATACAMA
- UNIDAD DE PAGOS OO. HH. SERVIU ATACAMA
- OFICINA DE PARTES.